

INFORME

Examen de transparencia 2019

Informe de transparencia voluntaria en la web de las universidades españolas

Por Esther Barrio, Javier Martín Cavanna y Concepción Sacristán Sánchez



INDEPENDENCIA DE NUESTROS INFORMES

Los informes-ranking de transparencia no son financiados por ninguna de las instituciones analizadas en el mismo. La Fundación Compromiso y Transparencia no recibe contraprestación de ninguna clase por la elaboración de los mismos. Con el fin de preservar la independencia y objetividad de sus informes, la fundación no presta consultoría a las instituciones analizadas en temas de transparencia. Las aclaraciones técnicas en relación con la metodología del informe y el cumplimiento de los indicadores de transparencia, son puntuales y completamente gratuitas.

La fundación se financia con los ingresos publicitarios de la revista *Compromiso Empresarial*, los procedentes de sus actividades de formación y asesoramiento y los donativos de particulares e instituciones. La fundación hace público sus donantes institucionales (aquellos que donan más de 500 euros) en su web. La fundación no recibe subvenciones de organismos o instituciones públicas.

Con el fin de avanzar en el cumplimiento de su misión institucional y aumentar el impacto de sus actividades y fortalecer más su independencia, la fundación ha lanzado una campaña para conseguir donativos de personas individuales e instituciones.

Si desea sumarse a nuestro esfuerzo por impulsar instituciones transparentes e independientes puede hacerlo a través de la sección **Cómo colaborar[+]**.

CC - Reconocimiento – Compartir Igual



Licencia Creative Commons (bienes comunes creativos) con reconocimiento de autoría y a compartir en idénticas condiciones

© Fundación Compromiso y Transparencia
Noviembre 20120

La Fundación Compromiso y Transparencia tiene como misión fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones y empresas impulsando el buen gobierno, la transparencia y el compromiso social

Fundación Compromiso y Transparencia

C/Goya, 48, 1º izquierda. 28001 Madrid

T: +34 91 431 37 02. F: +34 91 575 61 64

www.compromisoytransparencia.com

info@compromisoytransparencia.com

Índice

Presentación	4
Metodología: principios, muestra, áreas e indicadores, y valoración	6
Informe de las universidades públicas	16
Análisis de las universidades públicas	23
Conclusiones	32
Informe de las universidades privadas	33
Análisis de las universidades públicas	37
Conclusiones	47
Recomendaciones	48
Anexos	51

Presentación

Un año más, el noveno desde que se inició esta serie de informes, acudimos a nuestra cita de finales de año para presentar los resultados del informe de transparencia y buen gobierno de las universidades. Se trata de un año muy especial que, sin duda, será recordado como el año de la covid-19. Un año en el que las universidades han tenido que reinventarse para poder responder a la pandemia que ha llegado a paralizar completamente la actividad docente presencial y la movilidad de los estudiantes internacionales.

En un corto espacio de tiempo la universidad ha tenido que adaptarse a la situación desarrollando protocolos de actuación frente a la covid-19 para adecuar las diferentes modalidades de la docencia, así como para responder ante las posibles eventualidades y aumentos de casos que se han producido durante la segunda ola.

La capacidad de reacción de las universidades ha sido muy positiva: garantizando la seguridad de los estudiantes, personal docente y administrativo, intentando que la calidad de la enseñanza no se resintiese y procurando eliminar la brecha digital para que ningún estudiante se quedase fuera de la oferta educativa por falta de medios tecnológicos.

En estas circunstancias difíciles las universidades también han sabido responder a las exigencias de transparencia. Como se desprende de los resultados del informe, la mejoría en los grados de transparencia, tanto de las universidades públicas como, en menor medida, de las privadas, ha sido significativa.

No hay que descartar que la pandemia haya ayudado a las universidades a hacer de la necesidad virtud, concienciándola de la relevancia de la web como principal canal para hacerse más visible a la sociedad. Si la covid-19 ha supuesto una oportunidad para todas las instituciones para acelerar su transformación digital, qué duda cabe que la transparencia en la web es parte integrante de ese cambio tecnológico.

El porcentaje de universidades públicas *transparentes* es el más alto (65%) desde que se publica el informe y las universidades calificadas como *opacas* se reducen exclusivamente a cuatro. Las diferencias de puntuación entre las universidades se deben, en la mayoría de los casos, a la falta de actualización de la información. No se trata, por tanto, de que las universidades no ofrezcan infor-

mación sobre determinadas áreas o materias sino que esta en muchas ocasiones no se corresponde con año académico o el periodo exigido en el informe.

Existen todavía algunas áreas de mejora que corresponden a los últimos indicadores incluidos en el informe del pasado año y que se refieren a la rendición de cuentas del consejo social. Se trata de cuestiones que afectan más al sistema de gobernanza de la universidad pública que a la comunicación de contenidos en la web. La elaboración de una memoria de responsabilidad social y de un informe de actividades por parte de los consejos sociales supone un grado de maduración que hoy por hoy resulta difícil de alcanzar mientras estos órganos no fortalezcan sus recursos y competencias técnicas.

No obstante, existe un clima cada vez más favorable sobre la conveniencia de fortalecer los consejos sociales y dotarse de organismos de supervisión verdalmente independientes y con las capacidades y recursos necesarios para que puedan desempeñar con eficacia su función.

En relación con las universidades privadas, aunque la mejoría este año también es destacable, siguen yendo muy por detrás de las universidades públicas en sus compromisos con la transparencia y el buen gobierno.

Especialmente preocupante es la opacidad sobre los titulares de las universidades privadas que han adoptado la estructura de una sociedad mercantil. Nos parece que las autoridades públicas no deberían transigir con esta situación y deberían obligar a esas universidades a hacer público quiénes son sus propietarios o principales accionistas. Toda universidad cumple una función social muy importante, como es la de conferir títulos y grados académicos, que son públicamente reconocidos. Nos parece que esa sola característica debería ser suficiente para exigir información transparente sobre las personas que ejercen control sobre la misma y son sus responsables principales.

Al igual que los anteriores, esperamos que el informe de este año ayude a las universidades en su esfuerzo y compromiso por ser transparente y mejorar sus prácticas de buen gobierno.

Por último, no queremos terminar sin reconocer el valioso trabajo y experiencia de Concepción Sacristán analizando las webs de las universidades. Sin su trabajo y sugerencias este informe no habría llegado a sus manos.

Javier Martín Cavanna y Esther Barrio

Metodología: principios, muestra, áreas e indicadores, y valoración

A. Transparencia y rendición de cuentas en la web

Entendemos por transparencia voluntaria en la web “el esfuerzo por difundir y publicar la información relevante de la organización, haciéndola visible y accesible a todos los grupos de interés de manera íntegra y actualizada”.

1. Una primera condición es la **visibilidad**, es decir, facilitar que el contenido sea captado de manera sencilla por estar situado en un lugar visible en las páginas webs. En ocasiones el contenido se encuentra en el portal, pero no es fácilmente visible porque el “recorrido” que hay que hacer para localizarlo es muy complejo.

2. Un segundo elemento importante es la **accesibilidad**: el contenido puede ser visible, pero si se necesita un permiso o registro para poder consultarlo no se puede considerar que la información sea accesible.

3. La información ha de ser también **actual**. Si los contenidos no están al día, se estima que no hay una disposición real de ser transparente. En este sentido, la información solicitada debe referirse al último año académico o el último ejercicio económico cerrado legalmente. En el caso del presente informe se ha tenido en consideración solo la información que se encuentre actualizada hasta el año académico 2018-2019 y, en relación con la información económica, las cuentas generales correspondientes al ejercicio 2019 y el presupuesto del ejercicio 2020.

4. Por último, el cuarto elemento es la **integralidad**. Por integralidad entendemos que la información debe ser completa y exhaustiva. No basta informar parcialmente de un determinado contenido para cumplir los criterios. Por ejemplo, no sería suficiente proporcionar información en el área de *Gobierno* del perfil de algunos de los miembros del consejo social o del consejo de gobierno, como tampoco lo sería proporcionar en el área de *Claustro* información sobre el perfil de algunos profesores o departamentos. Para dar por cumplido este criterio las universidades deben proporcionar un perfil de todos y cada uno de los cargos directivos o profesores de su claustro.

B. Muestra, proceso y objetivos

El informe *Examen de transparencia 2019* analiza la transparencia voluntaria en la web de las universidades públicas y privadas en España. La rendición de cuentas de las universidades públicas y privadas solo difieren en el área de *Consejo Social*, aplicable únicamente a las públicas. La metodología seguida se basa en las mismas fases y elementos que en los informes anteriores:

1. Elección de la muestra

Las organizaciones elegidas deben tener un perfil homogéneo para facilitar la identificación de unos indicadores de cumplimiento comunes y compartidos. La muestra de las universidades públicas y las universidades privadas está extraída del portal de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), Crue.org/universidades, y son las siguientes:

Universidades públicas: A Coruña, Alcalá, Alicante, Almería, Autònoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Carlos III, Castilla-La Mancha, Complutense, Córdoba, Euskal Herriko Unibertsitatea, Extremadura, Girona, Granada, Huelva, Internacional de Andalucía, Les Illes Balears, Jaén, Jaume I, La Laguna, La Rioja, Las Palmas de Gran Canarias, León, Lleida, Málaga, Miguel Hernández de Elche, Murcia, Nacional de Educación a Distancia, Oviedo, Pablo de Olavide, Politécnica de Cartagena, Politècnica de Catalunya, Politécnica de Madrid, Politècnica de València, Pompeu Fabra, Pública de Navarra, Rey Juan Carlos, Rovira i Virgili, Salamanca, Santiago Compostela, Sevilla, València, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

Universidades privadas: a Distancia de Madrid, Abat Oliba CEU, Alfonso X el Sabio, Camilo José Cela, Católica de Ávila, Católica de Valencia, Católica San Antonio de Murcia, CEU Cardenal Herrera, CEU San Pablo, Deusto, Europea de Madrid, Europea Miguel de Cervantes, Francisco de Vitoria, IE University, Internacional de Catalunya, Internacional de La Rioja, Loyola Andalucía, Mondragon, Navarra, Nebrija, Oberta de Catalunya, Pontificia de Comillas, Pontificia de Salamanca, Ramon Llull, San Jorge y Vic-Central de Catalunya.

2. Identificación de las áreas relevantes de información

Una vez elegida la muestra de las organizaciones que serán objeto de análisis en la web se seleccionan los contenidos informativos que, teniendo en cuenta las circunstancias de cada sector, resultan especialmente relevantes para los principales grupos de interés. Tras seleccionar los contenidos informativos se detallan los indicadores (documentos y políticas) que permitirán comprobar el cumplimiento de las respectivas áreas.

3. Análisis de las webs y elaboración del informe de resultados

Una vez seleccionadas las áreas de información relevantes y sus correspondientes indicadores,

se procede a analizar las webs de las organizaciones de la muestra seleccionada y, a continuación, se elabora el presente informe con los resultados, las conclusiones y las recomendaciones.

4. Difusión del informe

Cuando el informe está terminado se procede a la difusión de sus resultados a través de los diferentes canales de comunicación de la fundación: web (Compromisoytransparencia.com); revista *Compromiso Empresarial* (Compromisoempresarial.com), y redes sociales (Facebook, Twitter y LinkedIn), así como en diversos medios de comunicación.

La finalidad principal de los informes de la fundación es impulsar la transparencia en la web y desarrollar un conjunto de áreas e indicadores comunes a partir de los cuales las universidades podrán ir enriqueciendo su rendición de cuentas. Si las instituciones no comparten un lenguaje común a la hora de informar sobre sus principales actividades y resultados será difícil que puedan llevarse a cabo comparaciones sobre sus respectivos desempeños y que se pueda impulsar una sana emulación entre las mismas.

C. Descripción de las áreas e indicadores

Tal y como se ha venido haciendo en otros informes, a continuación, se describe y fundamentan las áreas de información relevante y los indicadores seleccionados.

1. Plan estratégico

El plan estratégico es la herramienta gerencial que permite hacer operativa la misión de la universidad. Su existencia muestra que la organización se ha preocupado por realizar un diagnóstico del entorno externo e interno, identificando las principales oportunidades y los riesgos. Un plan estratégico no se limita al análisis del entorno, sino que implica activar todo un conjunto de medidas y capacidades organizativas para cumplir los fines que se ha trazado la institución. La publicación del plan estratégico contribuye a lanzar un mensaje de coherencia, tanto al interior como al exterior de la institución, marcando la dirección, facilitando la coordinación de los objetivos y orientándose a la obtención de resultados.

1.1. La universidad hará pública su misión y el plan estratégico o las líneas generales del mismo, así como su grado de cumplimiento.

2. Personal

Este apartado comprende la información relativa a la oferta de recursos humanos de la universidad: personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS). El

primer indicador se refiere al porcentaje de cada una de las diferentes categorías en la estructura de personal de la universidad. Esta información permite analizar cuestiones de gran relevancia como la ratio de alumno por profesor, el porcentaje de mujeres contratadas, el peso que tiene cada una de las categorías docentes y administrativas, el tipo de contratación, etc. El segundo indicador pretende obtener información sobre la remuneración al personal universitario, según las respectivas categorías, y el peso que esa partida tiene en los gastos generales de la universidad.

2.1. La universidad publicará información sobre el personal contratado identificando el sexo y sus distintas categorías: PAS (funcionarios y laborales) y PDI (funcionarios y laborales) de acuerdo con los diferentes tipos de contrato.

2.2. La universidad publicará información sobre las bandas salariales aplicables a cada una de las categorías.

3. Políticas y Gobierno

Dos objetivos principales se persiguen con esta área. Por una parte, conocer la estructura y composición de los principales órganos de gobierno de la universidad –Consejo Social y Consejo de Gobierno (artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades), y, en segundo lugar, identificar sus principales reglas de funcionamiento, que suelen estar recogidas en sus estatutos, además de en la Ley de constitución de la universidad, si fuera el caso. Se trata de dos cuestiones especialmente relevantes a la hora de analizar la *gobernanza* de la universidad: la primera permitirá identificar a las personas responsables de las decisiones de gobierno, y la segunda conocer los principios y las reglas de funcionamiento más importantes de los principales órganos de decisión. Junto a la información relativa a los miembros de los órganos de gobierno (consejo social, consejo de gobierno, consejo de administración) es importante el número de reuniones y las fechas de las mismas y los principales acuerdos adoptados.

3.1. La universidad publicará la composición de los miembros de sus principales órganos de gobierno (consejo social y consejo de gobierno) incluyendo también órganos unipersonales (rector, vicerrectores, decanos/directores, secretarios general y gerentes) mencionando sus nombres y apellidos y responsabilidades de gobierno.

3.2. Las universidades públicas y privadas harán públicos las fechas de las reuniones y acuerdos adoptados por sus órganos de gobierno (consejo de gobierno y del consejo social o su equivalente en las universidades privadas).

3.3. La universidad hará públicos sus estatutos y reglamentos de gobierno.

4. Consejo Social: supervisión y rendición de cuentas (solo públicas)

La universidad tiene que rendir cuentas a la sociedad tanto interna como externamente. Teóricamente le corresponde al consejo social hacer de puente entre la universidad y la sociedad y cumplir las funciones de supervisión. Lamentablemente, los consejos sociales han carecido, en la práctica, de los recursos económicos, humanos y técnicos para ejercer de forma efectiva su tarea de control. Resulta imprescindible que los consejos sociales se doten de los recursos económicos, humanos y técnicos necesarios para poder realizar sus labores de supervisión. Los responsables del gobierno de la universidad deben ser conscientes que no resulta prudente ahorrarse costes en las áreas de control, pues lo que está en juego es la reputación de la propia universidad, como se ha puesto de manifiesto en estos años tras los recientes escándalos de corrupción relacionados con la concesión irregular de títulos académicos.

Los informes de sostenibilidad o responsabilidad social son el formato de rendición de cuentas generalmente admitido. No es necesario innovar en este campo. La metodología está ampliamente contrastada y muchas universidades llevan elaborando este tipo de informe desde hace años. Un informe bien concebido constituye una herramienta muy eficaz para pulsar las expectativas de los grupos de interés, identificar los principales riesgos, priorizar las áreas relevantes de información y fijarse objetivos de mejora.

Además de este informe general, es conveniente que la universidad elabore un documento orientado a dar cuenta de sus actividades de control y seguimiento que le permita acreditar que ha puesto en marcha procedimientos de diligencia debida dirigidos a informar de las actuaciones realizadas para identificar y evaluar riesgos, así como para su verificación y control, incluyendo la adopción de medidas.

4.1. La universidad hará público la dotación presupuestaria del consejo social, así como su estructura organizativa.

4.2. La universidad hará público un informe de responsabilidad social aprobado por el consejo social que deberá incluir, como mínimo, un análisis de materialidad, identificando las áreas relevantes de información, los canales de diálogo con los distintos grupos de interés e información sobre el cumplimiento de objetivos y metas.

4.3. La universidad hará público un informe de control, aprobado por el consejo social, en el que se incluya una breve descripción de las actividades de supervisión y control realizadas.

5. Entidades dependientes

En los últimos años han proliferado en el ámbito de la universidad un conjunto de entidades instrumentales, cuya creación, como recordó el Tribunal de Cuentas, “no siempre ha respondido a nuevas necesidades, sino en ocasiones a la deliberada huida de los controles internos o del control presupuestario y de gestión y a la búsqueda de un campo de actuación menos reglado en el que poder incrementar el margen de discrecionalidad”. Resulta, pues, necesario que la universidad identifique esas entidades instrumentales (fundaciones, empresas, cooperativas, etc.) con el fin de facilitar el control sobre las mismas.

5.1. La universidad publicará el nombre de sus fundaciones y entidades instrumentales dependientes.

6. Oferta y demanda académica

La principal propuesta de valor de la universidad está constituida por sus contenidos académicos. Esta área proporciona información relevante sobre la oferta de titulaciones de la universidad de acuerdo con los contenidos (Ciencias Sociales y Jurídicas, Enseñanzas Técnicas, Ciencias de la Salud, Artes y Humanidades, Ciencias Experimentales e Ingeniería y Arquitectura) y ciclos (Grados, Másteres y Doctorados). Un criterio para medir la calidad de la propuesta educativa viene determinado por su demanda, de ahí que esta área incluya dos indicadores. El primero se refiere al número total de solicitudes recibidas en relación con la oferta de plazas, y el segundo indicador, sobre la evolución de esa demanda con respecto al año anterior.

6.1. La universidad publicará el número total de solicitudes, admisiones y matrículas en relación con el número total de las plazas ofertadas por titulación.

6.2. La universidad publicará el porcentaje y evolución de la demanda de plazas con respecto al año anterior.

7. Personal docente e investigador

Si en alguna organización se cumple la expresión de “sociedad del conocimiento” es en la institución universitaria, cuyo principal activo está constituido por su claustro de profesores. Ofrecer información sobre el perfil académico e investigador del personal docente es imprescindible para que los diferentes grupos de interés puedan valorar la calidad docente e investigadora de los profesores. En los últimos años desde distintas instancias se ha llamado la atención sobre el grado de endogamia de las universidades españolas. España cuenta con un alto porcentaje de profesores que han hecho su doctorado en la misma universidad que los ha contratado sin que previamente hayan trabajado en otras universidades. Proporcionar información sobre el porcentaje de pro-

fesores contratados que han leído la tesis en la misma universidad que los contrata ayudará a medir el grado de endogamia de las universidades. Asimismo, la calidad del claustro también se mide por el porcentaje de profesores extranjeros que haya sido capaz de atraer la universidad.

7.1. La universidad publicará un breve perfil de sus profesores por departamento o área académica, que contenga el nombre, categoría, dedicación, distinciones y breve curriculum vitae.

7.2. La universidad publicará el porcentaje de profesores extranjeros (contratados e invitados) de su claustro.

7.3. La universidad publicará el porcentaje de profesores contratados que han leído la tesis en la misma universidad que los contrata.

8. Alumnos

Este apartado comprende la publicación de información relevante para los alumnos y se extiende a dos áreas principales: descripción de los diferentes canales de comunicación y ayuda que la universidad pone a disposición de los alumnos e información sobre becas y ayudas económicas para los alumnos.

8.1. La universidad facilitará información sobre los principales canales de representación y comunicación con los alumnos: programas de tutoría, asesoramiento y orientación profesional.

8.2. La universidad facilitará información sobre la oferta de becas y ayudas disponibles para sus alumnos.

9. Información económica

La importancia de la información económica resulta especialmente crítica; no cabe duda que la sostenibilidad económica es uno de los retos más importantes que afrontan las instituciones universitarias españolas. La rendición de cuentas económica de este apartado comprende la publicación del presupuesto, los principales estados financieros (balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias), la memoria explicativa de las cuentas anuales y el informe de auditoría. Toda esta información proporcionará datos que permitirán analizar cuestiones como el esfuerzo inversor de la universidad por alumno, el peso de las distintas fuentes de ingreso, el papel de los alumnos en la financiación, el gasto de personal por empleado, la inversión en investigación, el saldo final presupuestario, etc.

9.1. La universidad hará público el presupuesto detallado y aprobado correspondiente al año en curso

9.2. La universidad publicará los principales estados financieros: balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias.

9.3. La universidad publicará la memoria explicativa de las cuentas generales.

9.4. La universidad publicará el informe completo de la auditoría externa de sus cuentas o el informe del organismo público que se encargue de fiscalizar sus cuentas.

10. Resultados

Cualquier institución se justifica en función de sus resultados. Una de las críticas más habituales a la universidad española es su falta de orientación a los resultados; de ahí, que cada vez sea más necesario y urgente ofrecer información sobre el desempeño general de la universidad. Este apartado exige rendir cuentas sobre aspectos relacionados con la actividad investigadora (tesis publicadas, patentes, publicaciones en revistas de referencia, etc.), el rendimiento académico (porcentaje de alumnos que terminan los estudios en los años previstos) o la calidad de docencia del profesorado.

Otros aspectos importantes están relacionados con la internacionalización y el prestigio exterior de la universidad española, cada vez más importante en una economía más globalizada; se entiende por alumnos extranjeros o internacionales aquellos que se han trasladado a España desde su país de origen con el propósito principal de seguir estudios superiores aquí. También se requiere información sobre la posición ocupada por las universidades españolas en los *rankings* internacionales y nacionales.

Por último, la información sobre los servicios de empleo y orientación profesional a los estudiantes es muy útil para comprobar el compromiso de la universidad para impulsar la empleabilidad de sus alumnos. En este campo, lo que va a resultar decisivo serán los indicadores de inserción profesional reales de los estudiantes en el mercado de trabajo o la mejora de la empleabilidad de los que ya cuenten con uno. En ese sentido, las universidades tendrán que hacer un esfuerzo por hacerse con esta información y publicarla en un lugar visible de su web. Ya se mida la empleabilidad en términos de inserción laboral o de mejora del empleo existente, lo que está claro es que este indicador va a convertirse en los próximos años, dada la actual coyuntura de desempleo, en uno de los mayores factores de atractividad de las universidades y, consecuentemente, también, en uno de sus principales indicadores de resultado. De ahí la

necesidad perentoria de incorporar de manera más explícita la empleabilidad como uno de los indicadores de medición de la calidad universitaria, junto a otros factores, igualmente importantes, como la investigación o el rendimiento académico de los alumnos.

10.1. La universidad hará público los principales resultados relacionados con la labor investigadora de sus profesores: tesis defendidas, patentes, proyectos de investigación y transferencia de conocimientos y publicaciones JCR.

10.2. La universidad publicará los principales datos relacionados con el rendimiento académico de sus alumnos: porcentaje de alumnos aprobados/alumnos matriculados, tasa de duración de estudios (promedio de duración de los cursos en relación al plazo oficial previsto) y tasa de abandono.

10.3. La universidad hará públicos los índices de satisfacción de los alumnos con los profesores y los servicios.

10.4. La universidad publicará su posición en los principales *rankings* nacionales y/o internacionales.

10.5. La universidad publicará el número y porcentaje de alumnos fuera de la comunidad y los extranjeros matriculados en sus carreras (*degree mobility*) y el número y porcentaje de alumnos en programas de movilidad cuyo propósito no sea titularse en España (*credit mobility*).

10.6. La universidad facilitará información sobre el porcentaje de inserción laboral de sus graduados y/o la mejora de la empleabilidad de los que ya cuenten con empleo.

D. Valoración y puntuación

Esta nueva edición del informe de transparencia y buen gobierno de las universidades públicas y privadas mantiene la misma manera de puntuar del pasado informe, con tres grados de cumplimiento: *cumple totalmente*, *cumple parcialmente* y *no cumple*. A cada una de estas categorías se le asigna una determinada puntuación: dos ●, uno ● y cero puntos ● respectivamente.

Esta metodología de valoración, que se estrenó el pasado año, permite evaluar mejor la calidad, actualidad y pertinencia en el cumplimiento de los indicadores, al tiempo que incentiva la mejora de la información.

Para recibir la calificación de *transparente*, como se recoge en el *ranking*, es necesario cumplir un criterio cuantitativo (las entidades públicas deben sumar al menos 40 de los 54 puntos posibles y las privadas 36 de los 48 puntos máximos) y cualitativo (deben cumplir los indicadores de información económica: estados financieros e informe de auditoría). Es decir, con independencia de la puntuación que obtenga, no se considera que una universidad es *transparente* si no publica sus estados financieros y el informe del auditor externo u organismo fiscalizador correspondiente.

D. Fecha de cierre de análisis: 15 de octubre de 2020

Informe de las universidades públicas

Introducción

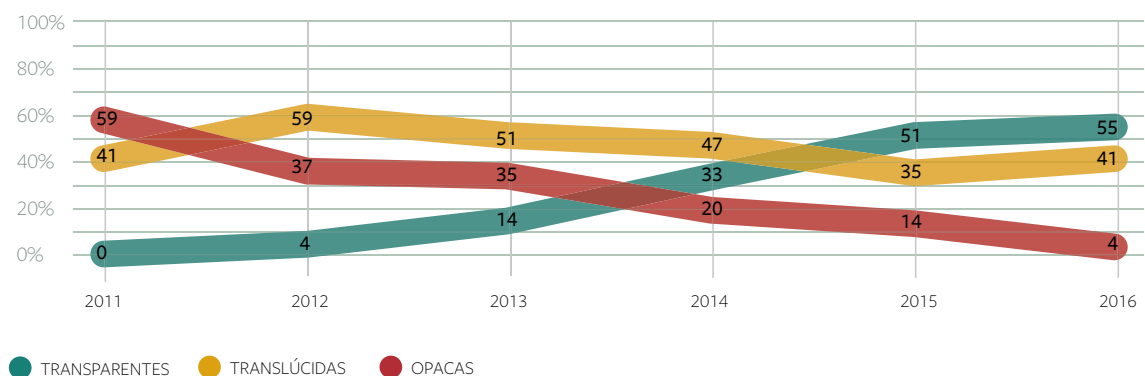
Este ha sido un año marcado por la pandemia del coronavirus que ha impactado profundamente a toda la sociedad y, más en concreto, a la capacidad y recursos de las universidades para desarrollar su actividad docente. Nadie está en condiciones de anticipar si el efecto de la pandemia será pasajero o tendrá un impacto más profundo modificando el sistema actual de impartir la enseñanza hacia un modelo híbrido donde se combinarán las clases presenciales en aulas con la docencia *online*.

Lo que parece claro es que la pandemia ha impulsado a muchas universidades a perfeccionar sus capacidades tecnológicas para atender convenientemente a sus principales grupos de interés: alumnos, personal docente y administrativo. El virus ha contribuido a situar en primera fila la presencia *online* de las universidades, hasta el punto de que ya no tiene sentido hablar de la web de las universidades sino de las universidades en la web.

Aunque nadie pueda anticipar cuál será el futuro modelo de impartir docencia en las universidades tras la pandemia, sí estamos en condiciones de afirmar que la crisis de la covid-19 ha contribuido a impulsar significativamente la transparencia online de las universidades públicas.

Como se puede apreciar en los dos siguientes gráficos, la publicación de los primeros informes contribuyó a mejorar notablemente la transparencia de las universidades en el período 2011-2016. Durante esos seis años el grupo de universidades transparentes se incrementó de un cero a un 55%. Por el contrario, el grupo de universidades opacas descendió del casi 60% de la muestra al 4% en el 2016.

Gráfico 2. Evolución transparencia 1ª generación de informes

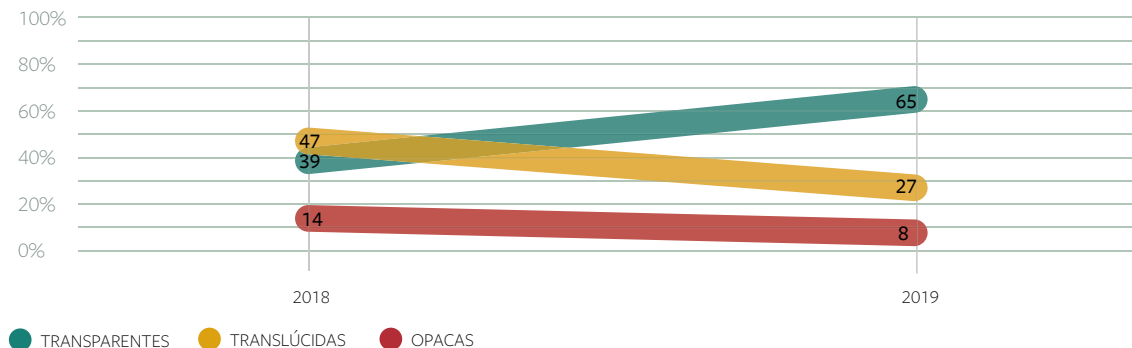


Esa importante mejora nos convenció en el año 2017 de la conveniencia de hacer un alto en el camino para revisar y reformular los indicadores de transparencia con el fin de reforzar algunos aspectos relacionados con área de gobernanza de las universidades y, particularmente, sobre las actividades de supervisión del Consejo Social.

La primera edición de esta 2ª generación de informes, que incluyó los “nuevos indicadores”, arrojó, como era previsible al incrementarse el nivel de exigencia, un descenso en los grados de transparencia y prácticas de buen gobierno de las universidades: las universidades públicas transparentes descendieron un total de 15 puntos (del 55 al 39%) y las opacas aumentaron diez puntos (del 4 al 14%).

El informe de este año, sin embargo, muestra un incremento muy notable en los niveles de transparencia, con un aumento de casi 26 puntos en el porcentaje de universidades transparentes, que pasa del 39 al 65%.

Gráfico 2. Evolución transparencia 2ª generación de informes



El porcentaje de universidades opacas ha quedado reducido a solo cuatro universidades, un 8% de la muestra. Se trata de la mejora en los grados de transparencia más importante desde la publicación de la serie de informes que comenzó en el año 2011.

Si analizamos las mejoras en la información, comprobaremos que esta se ha producido en todas las áreas, aunque los avances más significativos se han dado, precisamente, en los nuevos indicadores que justificaron el desarrollo de esta 2ª generación de informes. En concreto en los indicadores relativos al *Consejo social*, *Entidades dependientes* y el *Nivel de endogamia*.

Este resultado confirma el *carácter prescriptor* que tiene el informe de transparencia y buen gobierno a la hora de recomendar prácticas de transparencia a las universidades.

EXAMEN DE TRANSPARENCIA

ÁREAS E INDICADORES	CUMPLE (PARCIAL + TOTAL) 2018	CUMPLE (PARCIAL + TOTAL) 2019
1. Plan estratégico	80%	80%
2. Personal	87%	93%
2.1. Información general	92%	90%
2.2. Bandas salariales	82%	96%
3. Gobierno	97%	99%
3.1. Composición	100%	100%
3.2. Actas	92%	98%
3.3. Estatutos	100%	100%
4. Consejo social	20%	31%
4.1. Presupuesto	36%	64%
4.2. Informe de RS	18%	22%
4.3. Informe de control	6%	6%
5. Entidades dependientes	55%	71%
6. Oferta y demanda académica	79%	89%
6.1. Demanda y oferta anual	82%	94%
6.2. Evolución	76%	84%
7. PDI	42%	64%
7.1. Perfil	57%	84%
7.2. Profesores extranjeros	59%	71%
7.3. Nivel de endogamia	14%	37%
8. Alumnos	100%	100%
8.1. Canales de comunicación	100%	100%
8.2. Becas y ayudas	100%	100%
9. Información económica	96%	98%
9.1. Presupuesto	100%	100%
9.2. Estados financieros	100%	100%
9.3. Memoria cuentas anuales	98%	98%
9.4. Auditoría	86%	94%
10. Resultados	74%	80%
10.1. Investigación	84%	88%
10.2. Académico	69%	78%
10.3. Satisfacción alumnos	57%	63%
10.4. Ranking	82%	88%
10.5. Alumnos fuera comunidad	80%	92%
10.6. Empleabilidad	69%	78%

Aunque los “nuevos indicadores” son los que han experimentado un mayor incremento con respecto al pasado año, siguen siendo, sin embargo, los que menor grado de cumplimiento arrojan de todo el conjunto.

En efecto, los dos indicadores con menor grado de cumplimiento se refieren a la publicación del informe de RS y la publicación del informe de control, con un nivel de cumplimiento del 22 y del 6% respectivamente.

En ambos casos se trata de información cuyo objetivo es mostrar cómo el consejo social lleva a cabo sus responsabilidades de control interno y la rendición de cuentas a la sociedad en su conjunto.

Lo cierto es que el principal documento de rendición de cuentas del consejo social es su informe de actividades y, por tanto, sería más coherente que fuese a través de ese informe cómo el consejo social rindiese cuentas de sus principales responsabilidades evitando la fragmentación y dispersión de la información en diferentes documentos que no facilitan una visión integradora y clara de su desempeño.

Con el fin de resolver esta cuestión hemos acordado reformular el indicador relativo al informe de control sustituyéndolo por el informe de actividades del consejo social (Vid *Nuevo indicador: informe de actividades del consejo social*), manteniendo, sin embargo, el indicador del informe de responsabilidad, pues se trata de documentos que tienen un alcance diferente: el informe de actividades del consejo social cumple el objetivo de rendir cuentas de las principales responsabilidades del consejo social, mientras el informe de responsabilidad social tiene como finalidad la escucha y rendición de cuentas de la institución universitaria a los diferentes grupos de interés (Vid . *Informes de RSC. Lo primero, es escuchar y lo segundo también*).

Nuevo indicador: Informe de actividades del consejo social

Como ya adelantamos en las recomendaciones del informe del pasado año: “El consejo social debe reflexionar seriamente sobre sus deberes y responsabilidades de gobierno. Está claro que el margen de mejora que tiene por delante es muy amplio. No puede servir de excusa la ausencia de un marco normativo adecuado, pues las medidas y prácticas que recomendamos son coherentes con las responsabilidades que tiene atribuidas legalmente, ni tampoco la falta de recursos, pues en sus manos se encuentra poner remedio a la misma. Entre las áreas de mejora se encuentran las siguientes: (...)”

c) Informe de actividades. Sería conveniente que los consejos sociales consensuasen y aprobasen un estándar común para el informe de actividades que sea homogéneo e incluya información sobre las reuniones, asistencias, composición, ejercicio de sus competencias en las áreas de planificación y desarrollo institucional, gestión económica, supervisión y gestión de los servicios, gestión académica y relaciones con la sociedad.”

Dado que la Conferencia de Consejos Sociales no ha elaborado una guía o aprobado un formato de informe que oriente a los consejos sociales qué materias o asuntos deberían incluir en su informe, nos ha parecido oportuno incluir este nuevo indicador que sustituirá en las futuras ediciones del informe al anterior indicador 4.3 referido al *Informe de control*.

4.3. La universidad hará público el informe de actividades del consejo social que deberá contener como mínimo:

- a) Composición de los integrantes y carácter de los mismos.
- b) Estructura del consejo describiendo, en su caso, las diferentes comisiones.
- c) Porcentaje de asistencia a las reuniones de cada uno de los miembros del consejo.
- d) Descripción del cumplimiento de las actividades de supervisión atribuidas legalmente (artículo 14.2 de la LOU).
- e) Evaluación de su desempeño.

La explicación de por qué se eligen estos contenidos obedece a las siguientes razones. La información sobre la composición y carácter de los miembros del consejo ayudará a evaluar las capacidades y competencias técnicas de sus integrantes. La estructura del consejo, con sus respectivas comisiones en su caso, facilitará conocer el reparto de tareas y los responsables de impulsarlas. El porcentaje de asistencias a las reuniones es una información imprescindible para conocer cómo cumplen los deberes de diligencia los miembros designados y actuar en consecuencia. El artículo 14.2 de la LOU define el marco de competencias y responsabilidades del consejo: supervisión económica y del rendimiento de los servicios, colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad, etc. Por último, la evaluación del propio desempeño es una práctica de buen gobierno dirigida a revisar su actuación, identificar áreas de progreso y plantearse objetivos de mejora.

Informes de RSC: Lo primero, escuchar y lo segundo también

Casi una de cada cuatro universidades ha adoptado la práctica de elaborar un informe de responsabilidad social. Se trata de una práctica voluntaria que este informe ha incluido entre sus indicadores por entender que se trata de un procedimiento muy adecuado para rendir cuentas de la contribución de la universidad a la sociedad. En la medida en que el consejo social se concibe como el puente entre la universidad y la sociedad, entendemos que este informe constituye su principal instrumento para ejercer este rol que le ha asignado la ley.

El informe de responsabilidad social ha venido a sustituir en gran medida a las antiguas memorias académicas o informes anuales, documentos concebidos más para consumo interno que para comunicar los resultados al exterior. Aunque los informes de responsabilidad social de algunas universidades tienen mucha calidad, la mayoría siguen siendo documentos muy extensos que repiten la estructura de las antiguas memorias académicas, organizando la información de acuerdo con determinados estándares internacionales. En este sentido resulta oportuno recordar que un informe de responsabilidad social no es un documento que se caracterice por organizar la información de acuerdo con una determinada estructura, en la mayoría de los casos siguiendo las indicaciones del GRI.

La parte más sustancial de la metodología del informe no es el índice de materias, sino la escucha a los grupos de interés. Sin embargo, en la mayoría de los informes de responsabilidad social analizados falta evidencia de que existan esos procesos y canales de diálogo con los grupos de interés, que son los que permiten identificar las áreas relevantes de información.

Son varias las universidades que han incorporado en su informe de RSC este año una sección que da cuenta de cómo las universidades se han alineado con los ODS. Es muy de agradecer ese sobreesfuerzo, pero sería más útil que con carácter previo a ese plus comiencen identificando a sus grupos de interés, desarrolle canales de diálogo permanentes con ellos y seleccionen conjuntamente las materias relevantes de información, que podrán o no incorporar el cumplimiento con los ODS.

Análisis de las universidades públicas

1. Plan estratégico

La publicación por parte de las universidades de la misión y de sus planes estratégicos pone de manifiesto la importancia que otorgan a la reflexión sobre el foco estratégico y las perspectivas de futuro. Este indicador no ha variado en los porcentajes de cumplimiento en relación con el informe anterior (80% de cumplimiento total).

No cumplen, por publicar planes desactualizados más de un curso, las universidades de **Extremadura, Internacional de Andalucía, La Rioja, Lleida, Salamanca y Vigo**. Por otro lado, como ya se ha indicado en anteriores ediciones, la **Universidad de Granada** presenta un Plan Director 2020 pero no hace público un plan estratégico integral de la universidad. En cuanto a las universidades de **Murcia, Politécnica de Madrid y Rovira i Virgili**, no ha sido posible localizar ningún plan estratégico en sus webs. Cumplen parcialmente la universidad de **Málaga**, cuyo plan está desactualizado solo un año, y la **Complutense de Madrid**, por criterios de accesibilidad ya que el contenido es visible pero difícil de localizar.

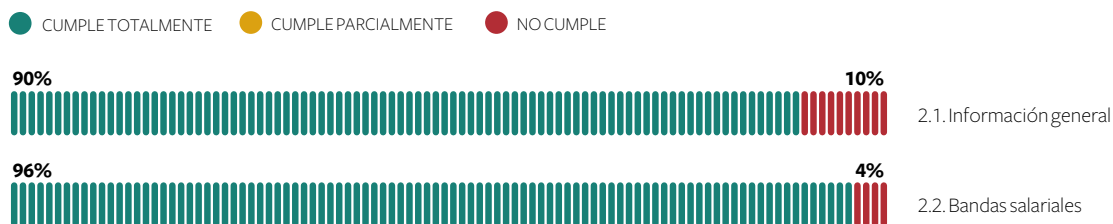


2. Personal

El cumplimiento sobre la *Información general de Personal* en las universidades ha mejorado. Cinco universidades no cumplen con el indicador bien por tener la información muy desactualizada (anterior a 2017) –**Almería, Barcelona y Las Palmas de Gran Canaria**–, o porque no publican la información solicitada en el indicador (información sobre el personal contratado identificando sexo y sus distintas categorías) –**Alicante y Miguel Hernández de Elche**–.

El indicador sobre *Bandas salariales* tiene un nivel de cumplimiento elevado (96%) y únicamente dos universidades –**Almería y Extremadura**– no presentan datos.

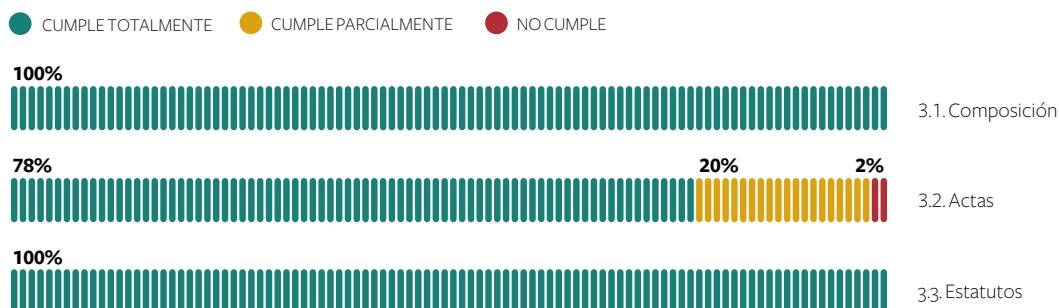
Son 43 las universidades que cumplen totalmente con ambos indicadores.



3. Gobierno

El porcentaje de cumplimiento del área de *Gobierno* es de los más altos del informe, gracias a la publicación de los *Estatutos* y de la *Composición* de los órganos de gobierno por todas las universidades.

En relación con la publicación de las *Actas* del consejo de gobierno y del consejo social, once universidades cumplen parcialmente, pues proporcionan información de tan solo uno de los órganos. En este caso se encuentran las universidades de **Cádiz, Extremadura, Huelva, La Rioja, Las Palmas de Gran Canaria, País Vasco, Politécnica de Madrid, Rovira i Virgili, Sevilla y València (Estudi General)**. No ha podido localizarse en la web de la **Universidad Miguel Hernández de Elche** las actas de ninguno de los dos órganos de gobierno.



4. Consejo social

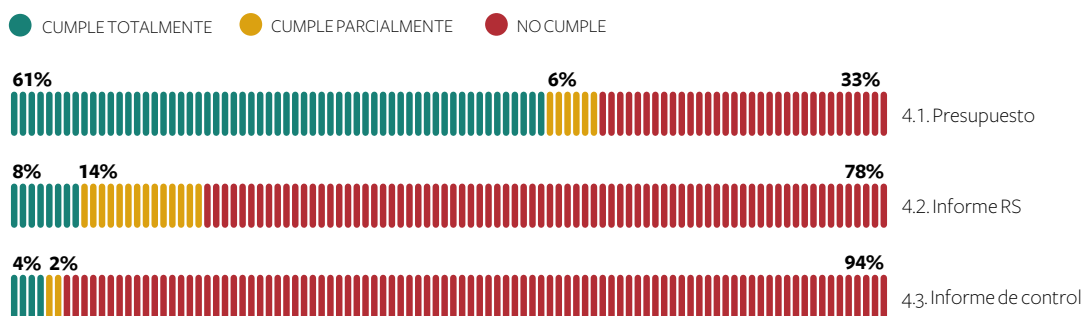
El área del *Consejo social* es la que presenta los niveles más bajos de cumplimiento de todo el informe.

El indicador del *Presupuesto del consejo social* es el que tiene un mayor cumplimiento total (61%) y han sido calificadas como parcialmente cumplidoras por publicar presupuestos desactualizados las universidades de **La Laguna, País Vasco y Politécnica de València**.

En relación al indicador *Informe de responsabilidad social* existe un grupo de universidades que cumplen parcialmente pues o bien la información no está actualizada (**A Coruña y Canta-**

bria), o no cumple con los requisitos metodológicos del indicador de incluir un análisis de materialidad, identificación de los grupos de interés y fijación de objetivos y metas de mejora (**Carlos III, Málaga, Murcia, Rey Juan Carlos y Zaragoza**). Cumplen plenamente las universidades de **Barcelona, Jaume I, Pompeu Fabra y Vigo** al proporcionar información actualizada y cumplir los requisitos metodológicos.

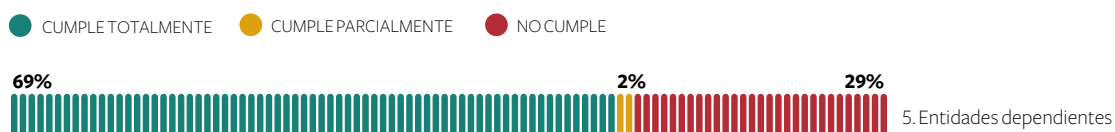
En cuanto al *Informe de control* solamente dos universidades lo publican: **Burgos y Las Palmas de Gran Canaria**. No se ha podido considerar plenamente cumplido el caso de la de **León** al no poderse comprobar si el Informe Anual de las Actividades de la Oficina Técnica de Control Interno forma parte de las actividades de supervisión del consejo social.



5. Entidades dependientes

El porcentaje de cumplimiento de este indicador se ha incrementado y el 69% de las universidades informa de las entidades dependientes. Las universidades que en las futuras evaluaciones deberían incorporar esta información de manera clara y precisa son: **Autónoma de Madrid, Carlos III, Complutense de Madrid, Extremadura, Internacional de Andalucía, La Laguna, La Rioja, Lleida, Miguel Hernández de Elche, Politécnica de Madrid, Pública de Navarra, Santiago de Compostela, Valladolid y Zaragoza**.

Cumple parcialmente la **Autònoma de Barcelona** que indica su web que “próximamente añadirá el resto de la información”.



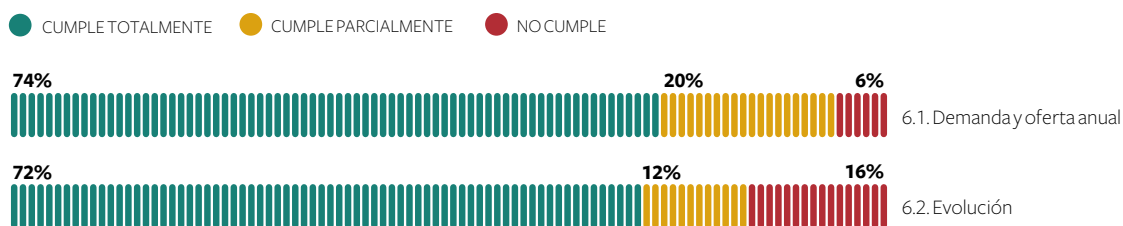
6. Oferta y demanda académica

En relación con estos dos indicadores, al igual que en anteriores ediciones, no se da por válida la información que no esté desagregada por titulaciones de grado, máster y doctorado. La información sobre demanda y evolución hay que ofrecerla clasificada por títulos, no por centros, ciclos o ramas de conocimiento. Esta información sin desagregar no resulta útil para analizar la respuesta real a cada propuesta educativa de la universidad y no permite la evaluación de la sostenibilidad futura de cada una de ellas.

Tres universidades no cumplen con los criterios del indicador de *Oferta/demanda*, ya sea porque desglosan la información por facultad o centro, como ocurre con la universidad **Santiago de Compostela**, está muy desactualizada, como es el caso de la **Miguel Hernández de Elche** (datos de 2015/16), o no se encuentran datos, como la de **Lleida**. Las universidades de **A Coruña, Alicante, Cádiz, Córdoba, Internacional de Andalucía, La Laguna, Jaime I de Castellón, País Vasco, Politécnica de Cartagena** cumplen parcialmente al no publicar los datos correspondientes al año académico 2019-2020. La **UNED** cumple parcialmente pues la información, a pesar de estar actualizada al curso 2019-2020, no se encuentra desglosada por grado.

No cumplen con el indicador de *Evolución de la oferta/demanda* las siguientes universidades bien porque los datos no están desglosados por grado (**Carlos III**), porque están muy desactualizados (**Alicante**) o porque no se ha encontrado información (**Internacional de Andalucía, La Laguna, Lleida, Miguel Hernández de Elche, País Vasco y Santiago de Compostela**).

Cumplen parcialmente las universidades de **A Coruña, Cádiz, Córdoba, Jaime I y Politécnica de Cartagena** porque los datos no son actuales, y la **UNED** porque están sin desglosar.

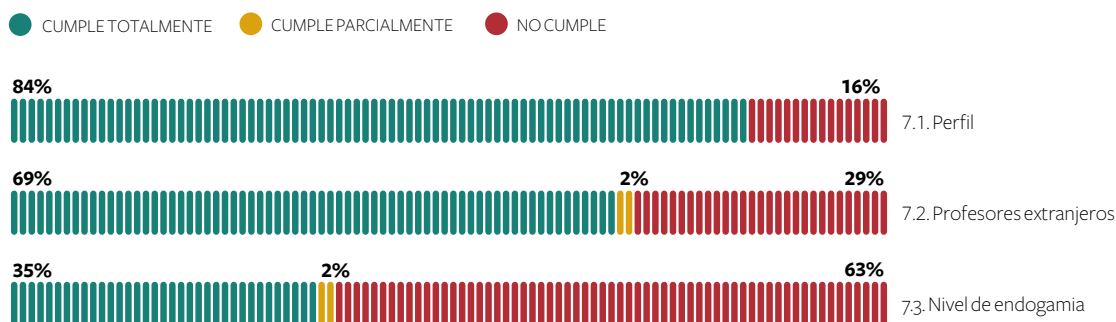


7. Personal docente e investigador

En esta edición vuelve a apreciarse un aumento en el indicador de *Perfil*, que alcanza ya el 84% de cumplimiento gracias a la publicación de esta información por parte de trece universidades: **Autònoma de Barcelona, Barcelona, Gerona, Huelva, La Rioja, Murcia, Oviedo, Pablo Olavide, Politécnica de Cartagena, Salamanca, Sevilla, Vigo y Zaragoza**.

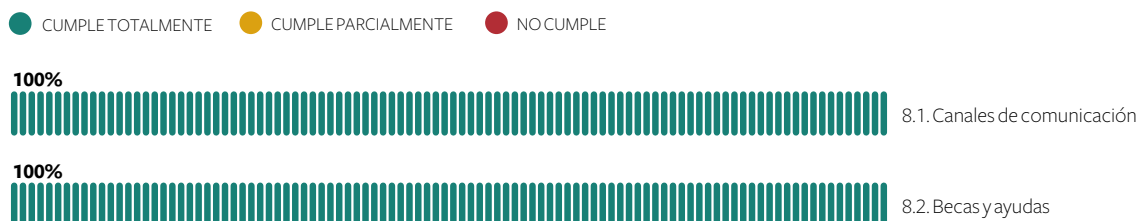
Asciende significativamente el porcentaje de cumplimiento del indicador de *Profesorado extranjero*, que alcanza el 69%. Al no estar la información actualizada ha recibido una puntuación parcial la universidad de **Valladolid**, y al estar desactualizada más de un año hemos valorado como incumplimiento las universidades de **Miguel Hernández de Elche** y **Sevilla**. Tampoco cumplen las universidades **Autònoma de Barcelona** y **La Rioja**, que cumplían el pasado año, al no publicar esta edición la información requerida.

También aumenta el porcentaje de cumplimiento del último indicador del área, *Nivel de endogamia*, que alcanza el 35%. La universidad de **Valladolid** cumple parcialmente porque los datos que reporta son del 2018 y la de **Vigo** se ha considerado que no cumple al no publicar información relativa al indicador en la web. En esta edición cumplen plenamente: **Alcalá, Almería, Burgos, Cádiz, Castilla-La Mancha, Cantabria, Complutense de Madrid, Córdoba, Girona, Huelva, La Rioja, León, Oviedo, Pablo Olavide, Politécnica de Cartagena, Rey Juan Carlos y Salamanca**.



8. Alumnos

Un año más todas las universidades proporcionan información sobre las *Ayudas económicas* y becas disponibles para los alumnos, así como sobre los *Canales de comunicación* con el alumnado.



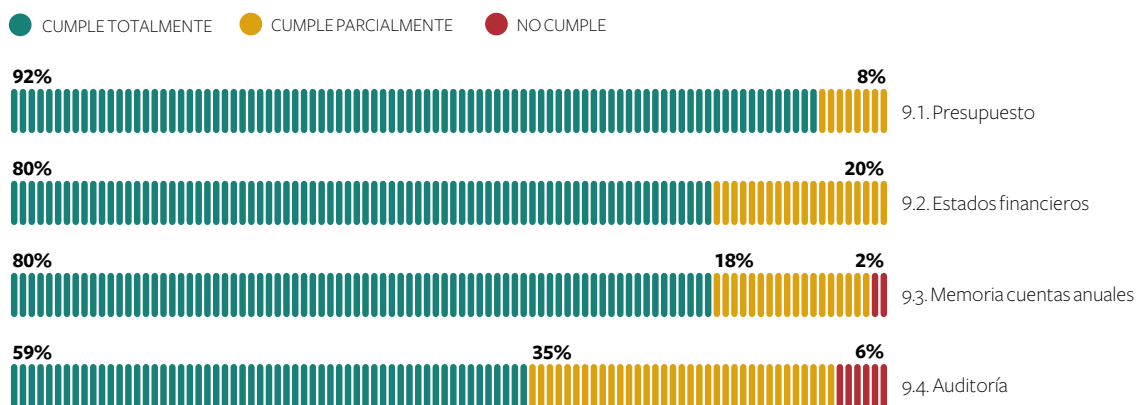
9. Información económica

El área de *Información económica* sigue manteniendo uno de los niveles de cumplimiento más elevados del informe.

Si el año pasado se había alcanzado el 100% de cumplimiento total en el indicador de *Presupuesto*, en esta edición las universidades de **Burgos, Córdoba, Salamanca** y **UNED** cumplen parcialmente al publicar como más reciente el correspondiente al año 2019.

El porcentaje de cumplimiento total de los indicadores *Estados financieros* y *Memoria económica* ha descendido ligeramente con respecto a la edición anterior. Son 39 las universidades que publican los estados financieros y las memorias económicas del año 2019. Un grupo significativo de universidades cumplen parcialmente al publicar la información correspondiente a 2018. Es el caso de las universidades de: **A Coruña, Barcelona, Complutense de Madrid, Córdoba, Las Palmas de Gran Canaria, Lleida, Pública de Navarra, UNED** y **Valladolid**. La universidad de **Salamanca** no cumple con el indicador de *Memoria económica* pues el enlace de su web muestra un documento de 2015.

Finalmente, también han sufrido variaciones los porcentajes de cumplimiento del indicador de *Informe de Auditoría*. Únicamente 29 universidades (59%) publican el informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales del 2019. Se han considerado que cumplen parcialmente aquellas que publican el informe de 2018 (**A Coruña, Alicante, Complutense de Madrid, Burgos, Córdoba, Extremadura, Jaume I, León, Lleida, Salamanca, Santiago de Compostela, Miguel Hernández de Elche, Pompeu Fabra, Pública de Navarra, UNED, Valladolid** y **Zaragoza**). Tres universidades –**Barcelona, La Laguna** y **Las Palmas de Gran Canaria**– publican informes de auditoría anteriores a 2018 y, por tanto, se considera que no cumplen al exceder el plazo que entendemos razonable.



10. Resultados

El 68% de las universidades cumple con el indicador de *Investigación* pues presentan una información actualizada y definida atendiendo a los parámetros formulados (patentes, tesis defendidas, publicaciones JCR, transferencia y proyectos de investigación). Se ha estimado que cumplen parcialmente aquellas universidades que se encuentran en los dos supuestos siguientes: en primer lugar, las que cumplen con el contenido de la información exigida pero sin que la información se encuentre actualizada por no corresponder al curso 2019-2020 (**A Coruña, Barcelona, Córdoba, Pablo Olavide y Valladolid**) y, en segundo lugar, las que aportando información actualizada no incluyen todos los datos que pide el indicador (**Alicante, Almería, Complutense de Madrid, Jaume I, Salamanca y Santiago de Compostela**). Han sido calificadas como no cumplidoras las universidades que aportan datos anteriores a 2017/2018 (**Jaén, La Laguna, Miguel Hernández de Elche y Politécnica de Madrid**) o que no publican información sobre investigación (**Internacional de Andalucía**).

Aumenta el porcentaje de cumplimiento del indicador sobre *Rendimiento académico*. Han sido calificadas como *no cumple* las universidades **Autónoma de Madrid, Internacional de Andalucía, Las Palmas de Gran Canaria, Miguel Hernández de Elche, Santiago de Compostela y Valladolid**, que publican información desactualizada, así como las de **Barcelona, Jaén y Lleida**, que lo hacen agregada por centros en lugar de desglosada por grado. Las universidades de **Córdoba y València (Estudi General)** no publican información. Las universidades de **La Laguna y Pablo Olavide** cumplen parcialmente ya que sus datos son de 2018/2019, un curso por detrás del exigido por el criterio de actualidad.

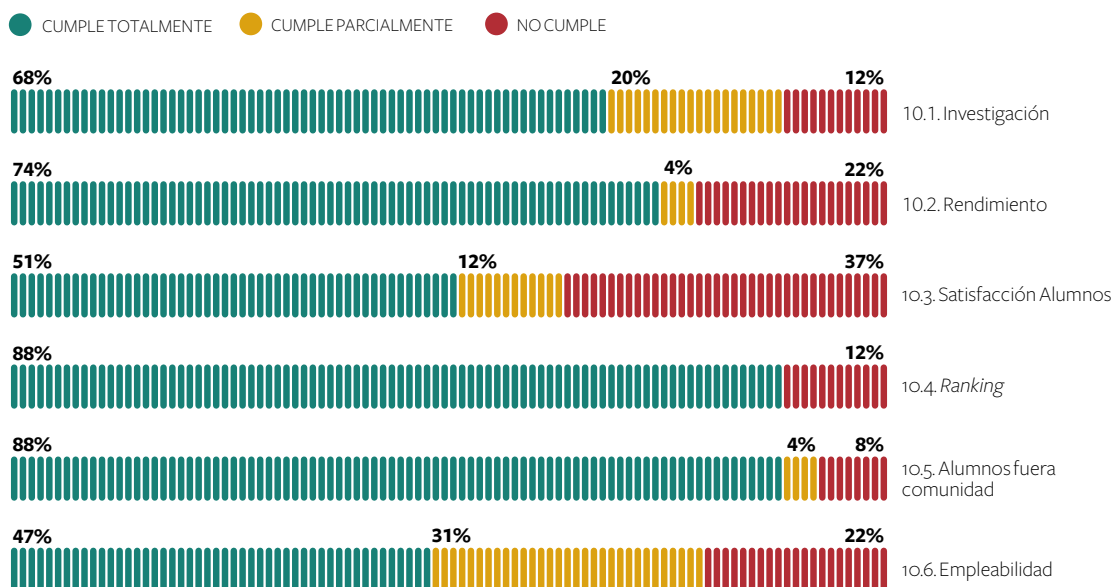
El cumplimiento del indicador de *Satisfacción* se mantiene igual que la pasada edición (51%). Las universidades de **Almería, Castilla-La Mancha, Complutense de Madrid, Córdoba, Granada, Huelva y Pablo Olavide** cumplen parcialmente porque la información está desactualizada. Las de **Alicante y Pública de Navarra** no cumplen porque los datos son anteriores a 2017. Tampoco cumplen la **Autònoma de Barcelona, Barcelona, Internacional de Andalucía, Jaén, Jaume I, La Laguna, La Rioja, León, Santiago de Compostela y Valladolid** porque la información no está desglosada por grado o titulación. Finalmente, las universidades de **Les Isles Balears, Lleida, Miguel Hernández de Elche, Murcia y València (Estudi General)** no publican información de ningún tipo.

La información sobre *Rankings* ha aumentado respecto al último informe y el 88% de las universidades cumple con este indicador. Esto se debe al cumplimiento por vez primera de las universidades **Complutense, Castilla-La Mancha, Huelva y Málaga**. No cumple la universidad **Internacional de Andalucía** al no atender a los detalles del indicador (publicar la posición en los

principales *rankings* nacionales y/o internacionales), las universidades de **Almería, La Laguna, Santiago de Compostela y UNED** que solo informan en la sección de noticias-comunicación de sus páginas webs, o **La Rioja** que no cumple con el criterio de actualidad.

Asciende el porcentaje de cumplimiento del indicador *Alumnos fuera comunidad*, que es de un 88%. Cumplen parcialmente porque la información no atiende al criterio de actualidad (**A Coruña**) o no incluye todos los criterios del indicador (*degree y credit mobility*): **Girona**. No cumple la universidad **Miguel Hernández de Elche**, pues los datos son anteriores a 2018, ni las de **Extremadura, Isles Balears y Politécnica de Madrid**, ya que no publican información al respecto.

En relación con el indicador *Empleabilidad*, el criterio de actualidad implica que los últimos datos o informe de empleabilidad deben estar publicados en el año 2018/2019. Cumplen parcialmente aquellas universidades que facilitan información actualizada pero sin desglosar por grado –**Alcalá, Barcelona, Cádiz, Cantabria, Carlos III de Madrid, Córdoba, Las Palmas de Gran Canaria, León, Lleida, Málaga, País Vasco y Zaragoza**– o que publican datos que no cumplen con el criterio de actualidad –**Autònoma de Barcelona, Rovira i Virgili y UNED**–. Hay 11 universidades que no cumplen, bien porque facilitan la información muy desactualizada (informes anteriores a 2017) –**A Coruña, Complutense de Madrid, Les Illes Balears y Valladolid**–, bien porque no publican nada –**Girona, Internacional de Andalucía, Jaume I, Politécnica de Cartagena, Politécnica de Catalunya, Pompeu Fabra y Santiago de Compostela**–.



Ranking universidades públicas

	UNIVERSIDAD	PUNTUACIÓN
TRANSPARENTES. Este grupo lo integran aquellas universidades que cumplen los siguientes criterios: 1. Criterio cuantitativo: Deben sumar al menos 40 de los 54 puntos posibles. 2. Criterio cualitativo: Deben cumplir los indicadores de información económica: estados financieros e informe de auditoría.		
1	Universidad Rey Juan Carlos	51
2	Universidad de Burgos	50
	Universidad de Cantabria	50
	Universidad de Oviedo	50
3	Universidad de Alcalá	49
	Universidad de Castilla-La Mancha	49
4	Universidad de Huelva	48
	Universidade de Vigo	48
5	Universidad de León	47
	Universidad Pablo Olavide	47
	Universitat de Girona	47
6	Universidad de Cádiz	46
	Universidad Politécnica de Cartagena	46
	Universitat Politècnica de Catalunya	46
7	Universidad de Granada	45
	Universidad de Murcia	45
	Universidad de Zaragoza	45
	Universitat Politècnica de València	45
	Universitat Pompeu Fabra	45
8	Universidad Autónoma de Madrid	44
	Universidad Carlos III	44
9	Universidad de Málaga	43
	Universidad de Sevilla	43
10	Universidad de Almería	42
	Universidad de Salamanca	42
	Universitat de les Illes Balears	42
	Universitat Rovira i Virgili	42
11	Universidad Pública de Navarra	41
12	Universidad de Jaén	40
	Universidad de las Palmas de Gran Canarias	40
	Universidad del País Vasco	40
	Universitat Autònoma de Barcelona	40
TRANSLÚCIDAS. Este grupo está formado por aquellas universidades que suman al menos 30 puntos		
13	Universidad de La Rioja	39
14	Universidad Complutense de Madrid	38
	Universidade da Coruña	38
	Universitat Jaume I	38
15	Universidad de Alicante	37
	Universidad de Córdoba	37
	Universidad Politécnica de Madrid	37
	Universitat de València	37
16	Universidad de Valladolid	36
17	Universidad Nacional de Educación a Distancia	35
	Universitat de Barcelona	35
18	Universidad de Extremadura	34
19	Universidad de La Laguna	31
OPACAS. Este grupo está formado por aquellas universidades que suman menos de 30 puntos.		
20	Universidad de Santiago de Compostela	28
21	Universidad Internacional de Andalucía	27
22	Universitat de Lleida	26
23	Universidad Miguel Hernández de Elche	23

Conclusiones

El importante avance que se ha producido este año testimonia que hay un considerable grupo de instituciones comprometidas con la rendición de cuentas y que responde con diligencia a las recomendaciones periódicas del informe anual.

Es de justicia subrayar este esfuerzo en un año en el que la universidad ha sido particularmente golpeada por la pandemia y ha tenido que reaccionar con rapidez para adaptar su oferta educativa a la nueva realidad, en unas circunstancias caracterizadas desde hace años por la escasez de recursos económicos y humanos.

Las diferencias existentes entre las universidades se deben en gran parte a la falta de actualización de los datos. No se trata de que las universidades no revelen determinada información, sino a que esta no siempre se encuentra actualizada de acuerdo con los criterios fijados en nuestro informe. Esa falta de actualización explica el descenso que han podido experimentar este año algunas universidades con respecto al informe anterior.

Como señalamos el pasado año, la desactualización de la información puede ser un indicio que el suministro de la información no está integrado totalmente en los procesos internos de gestión, aunque como muestra el informe, el grado de avance este año ha sido muy notable. En cualquier caso, es importante que la universidad siga progresando en sus esfuerzos y compromisos por impulsar la transparencia y desarrollar sistemas de información integrados en sus actividades ordinarias de gestión y que los supervise periódicamente.

La información relativa al consejo social sigue siendo la asignatura pendiente. La incorporación de los indicadores relativos al *Consejo social*, que hemos vuelto a reformular en esta edición, supone un reto importante para las universidades, pues pone el foco en el desempeño y rendición de cuentas de un organismo de enorme relevancia para el buen funcionamiento de las universidades públicas.

Informe de las universidades privadas

Introducción

Las universidades privadas, si bien no alcanzan los niveles de transparencia de las públicas, van prosperando año tras año, con un incremento de media por indicador del 11% en esta edición.

Aumentan las universidades catalogadas como *transparentes*, duplicándose de cifra; de las tres del pasado año a las seis del presente: **Nabrija, Navarra, Vic-Central de Catalunya, Abat Oliba CEU, Internacional de Catalunya y Oberta de Catalunya**. Además, se reduce en una las *opacas* y dos de las *translúcidas* alcanzan este año la máxima clasificación.

Además, cuatro universidades más superan los 36 puntos necesarios para ser consideradas *transparentes*, pero no publican alguno de los indicadores imprescindibles para ello: estados financieros e informe de auditoría. Es por este motivo por el que **San Antonio de Murcia, Deusto, Francisco de Vitoria y CEU San Pablo** son clasificadas como *translúcidas* a pesar de su alta puntuación.

Como el pasado año, las universidades *transparentes* y *translúcidas* superan a las *opacas*, haciéndose cada vez un poco más amplia esta diferencia.

Cabe recordar que la totalidad de los centros privados eran *opacos* en las dos primeras ediciones, hace siete años.

Gráfico 3. Evolución transparencia 1ª generación de informes

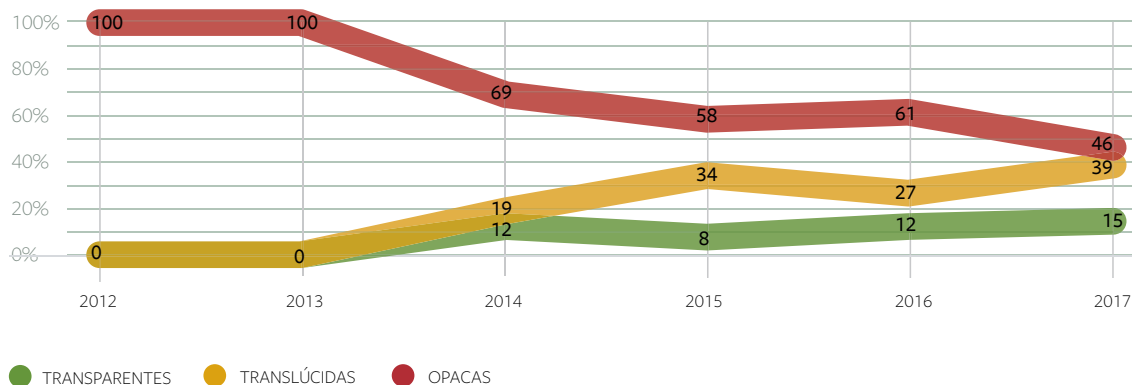
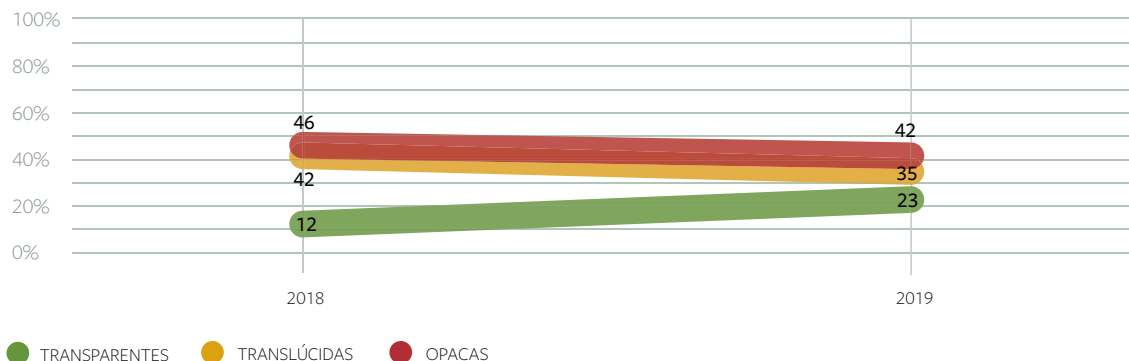


Gráfico 4. Evolución transparencia 2ª generación de informes

La mejoría se debe, en la mayor parte de las áreas e indicadores, al impulso que han dado varias universidades en esta edición a su transparencia en la web. La **Universidad Camilo José Cela** es este año la que mayor progreso ha tenido, pasando de 10 a 26 puntos. Le sigue la **Universitat Internacional de Catalunya**, que sube de 30 a 41 puntos, clasificándose, además, como *transparente*. Y **Nebrija** completa este *ranking*, aumentando diez puntos, hasta alcanzar los 47 y la máxima calificación.

Atendiendo a las áreas, todas ellas mejoran en esta segunda edición de la nueva generación de informes de transparencia de universidades. La mayor diferencia se halla en la información que publican sobre las entidades dependientes, que ha aumentado en 35 puntos porcentuales, pasando de 23 al 58%. Se trata, además, de una mejoría importante ya que este indicador se incorporó hace solo un año al examen de transparencia.

También se refleja un crecimiento de 15 puntos en los indicadores relativos a la demanda y oferta académica anual y su evolución.

Sigue preocupando la poca transparencia que mantienen los centros privados sobre la información económica, con solo un 27% de cumplimiento de media en una de las áreas más sensibles analizadas en el informe.

EXAMEN DE TRANSPARENCIA

ÁREAS E INDICADORES	CUMPLE (PARCIAL + TOTAL) 2018	CUMPLE (PARCIAL + TOTAL) 2019
1. Plan estratégico	65%	69%
2. Personal	37%	46%
2.1. Información general	66%	73%
2.2. Bandas salariales	8%	19%
3. Gobierno	67%	73%
3.1. Composición	81%	96%
3.2. Actas	42%	46%
3.3. Estatutos	77%	77%
5. Entidades dependientes	23%	58%
6. Oferta y demanda académica	23%	38%
6.1. Demanda y oferta anual	23%	38%
6.2. Evolución	23%	38%
7. PDI	58%	64%
7.1. Perfil	88%	81%
7.2. Profesores extranjeros	54%	65%
7.3. Nivel de endogamia	31%	46%
8. Alumnos	100%	100%
8.1. Canales de comunicación	100%	100%
8.2. Becas y ayudas	100%	100%
9. Información económica	22%	27%
9.1. Presupuesto	8%	19%
9.2. Estados financieros	35%	42%
9.3. Memoria cuentas anuales	15%	19%
9.4. Auditoría	31%	27%
10. Resultados	66%	71%
10.1. Investigación	70%	77%
10.2. Académico	73%	73%
10.3. Satisfacción alumnos	73%	73%
10.4. Ranking	54%	62%
10.5. Alumnos fuera comunidad	73%	69%
10.6. Empleabilidad	54%	69%

Análisis de las universidades privadas

1. Plan estratégico

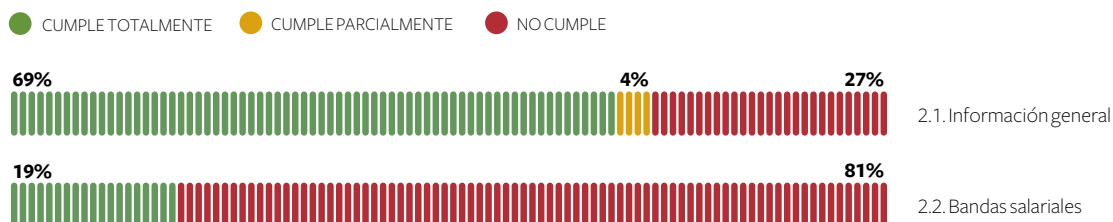
Sigue aumentando el número de universidades privadas que elaboran un plan estratégico capaz de ordenar las prioridades de su institución y lo hacen público. A las 17 universidades que cumplían con este indicador la pasada edición se ha incorporado este año la **Universidad Camilo José Cela**. Por el contrario, **Alfonso X el Sabio**, **CEU Cardenal Herrera**, **Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila**, **Europea de Madrid**, **Europea Miguel de Cervantes**, **IE University**, **Loyola Andalucía** y **Ramon Llull** siguen sin publicar su documento estratégico o está desactualizado.



2. Personal

La información sobre las diferentes categorías de personal contratado, PAS y PDI, es otro indicador que ha mejorado con respecto a la anterior edición (del 54 al 69% de cumplimiento), pues a las que cumplían el año pasado se han sumado en este las universidades **Camilo José Cela**, **Deusto**, **Mondragon** y **Oberta de Catalunya**. La **Universidad Católica de San Antonio de Murcia** no indica la fecha de actualización por lo que, al igual que en la pasada edición, se ha considerado que cumple parcialmente.

En relación a la información salarial hay que señalar que también ha aumentado el número de universidades que cumplen con el indicador y ya son cinco, duplicando el cumplimiento del año pasado al 19% –**Nebrija**, **Católica San Antonio de Murcia**, **Internacional de Catalunya**, **Navarra** y **Vic-Central de Catalunya**–, las que han hecho públicas las bandas salariales actualizadas a 2020.

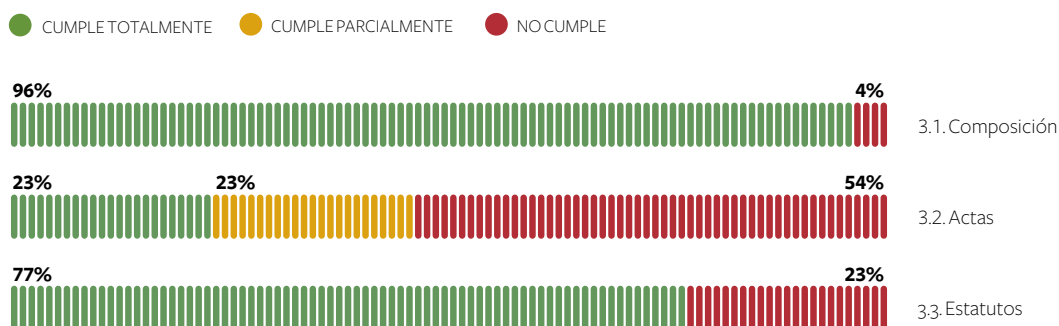


3. Gobierno

El indicador de *Composición de órganos de gobierno* alcanza casi el pleno cumplimiento, pasando del 81% de la anterior edición al 96%, y todas las universidades, salvo **Alfonso X el Sabio**, son transparentes en este ámbito.

En relación con el indicador de *Reuniones y acuerdos*, se ha hecho la distinción entre aquellas universidades que cumplen plenamente (23%) con el indicador al publicar no solo las fechas de las reuniones sino también los acuerdos adoptados: **Nebrija, Católica de Murcia, CEU San Pablo, Deusto, Francisco de Vitoria y Vic-Central de Catalunya**; y aquellas que lo hacen de manera parcial (23%) al publicar únicamente el calendario de reuniones: **Abat Oliba CEU, CEU Cardenal Herrera, Internacional de Catalunya, Navarra y Mondragon**. La **Oberta de Catalunya** no ha sido considerada cumplidora en esta edición ya que no han podido verificarse los acuerdos del órgano de gobierno después de 2018 y no se publica el calendario. El resto de las universidades no publican ninguna información sobre las fechas de las reuniones de los órganos de gobierno y sus acuerdos.

La gran mayoría de las universidades privadas publican en sus páginas webs los documentos legales por los que se rigen. No obstante, todavía hay un grupo de seis universidades (23%) que no lo hacen, manteniéndose el mismo estado que en la pasada edición: **a Distancia de Madrid, Alfonso X el Sabio, Camilo José Cela, IE University, Loyola Andalucía y Católica de San Antonio de Murcia**.



Nuevo indicador: Los titulares de las universidades privadas

La transparencia de los titulares de la propiedad de las universidades resulta imprescindible para identificar quién tiene el control sobre la misma, así como para identificar los potenciales conflictos de intereses que pueden surgir. La propiedad suele reservarse, entre sus atribuciones, el nombramiento –y cese– de los dirigentes, así como la competencia para aprobar las decisiones más importantes relacionadas con la continuidad de la organización.

Si revisamos la naturaleza jurídica de las 26 universidades privadas comprobaremos que su propietario suele ser una sociedad mercantil, una fundación o la Iglesia católica. En cada uno de estos casos el gobierno corresponde al consejo de administración (sociedad mercantil), a un patronato (fundación) o una cancillería (universidades de la Iglesia).

Un dato especialmente llamativo es la opacidad sobre la propiedad de las universidades privadas cuyo titular es una sociedad mercantil. Seis de las siete universidades que se encuentran en esta situación (**Universidad Alfonso X el Sabio, Universidad Camilo José Cela, Universidad a Distancia de Madrid, Universidad Europea de Madrid, Universidad Europea Miguel de Cervantes e IE University**) no ofrecen información sobre sus propietarios. Todas, con excepción de la Camilo José Cela, han sido calificadas de *opacas* y cinco de esas universidades se sitúan en la cola en el *ranking* de transparencia. Sociedad mercantil y opacidad parecen ser términos sinónimos cuando hablamos de las universidades. Una conclusión que ofrece materia para la reflexión.

UNIVERSIDAD	ÓRGANO DE GOBIERNO	CALIFICACIÓN
U. a Distancia de Madrid	Consejo de administración	Opaca
U. Abat Oliva CEU	Fundación	Transparente
U. Alfonso X el Sabio	Consejo de administración	Opaca
U. Camilo José Cela	Consejo de administración	Translúcida
U. Católica de Ávila	Cancillería (Univ. de la Iglesia)	Opaca
U. Católica de Valencia	Cancillería (Univ. de la Iglesia)	Opaca
U. Católica de San Antonio de Murcia	Fundación (Univ. de la Iglesia)	Translúcida
U. CEU Cardenal Herrera	Fundación	Translúcida
U. CEU San Pablo	Fundación	Translúcida
U. de Deusto	Cancillería (Univ. de la Iglesia)	Translúcida
U. Europea de Madrid	Consejo de administración	Opaca
U. Europea Miguel de Cervantes	Consejo de administración	Opaca
U. Francisco de Vitoria	Fundación	Translúcida
U. Instituto Empresa	Consejo de administración	Opaca
U. Internacional de Cataluña	Fundación	Transparente

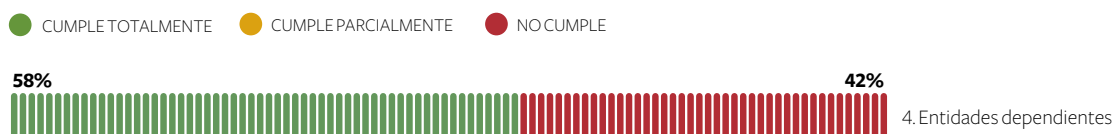
UNIVERSIDAD	ÓRGANO DE GOBIERNO	CALIFICACIÓN
U. Internacional de La Rioja	Consejo de administración	Translúcida
U. de Loyola	Fundación (Univ. de la Iglesia)	Opaca
U. de Mondragon	Consejo rector (Cooperativa)	Translúcida
U. de Navarra	Cancillería (Univ. de la Iglesia)	Transparente
U. Nebrija	Fundación	Transparente
U. Oberta de Catalunya	Fundación	Transparente
U. Pontificia de Comillas	Cancillería (Univ. de la Iglesia)	Opaca
U. Pontificia de Salamanca	Cancillería (Univ. de la Iglesia)	Opaca
U. Ramon Llull	Fundación	Opaca
U. San Jorge	Fundación (Univ. de la Iglesia)	Translúcida
U. de Vic-Central de Catalunya	Fundación	Transparente

Con el fin de resolver la opacidad actual sobre los titulares reales de las universidades privadas hemos aprobado incluir un nuevo iniciador en el área de gobierno en el próximo informe, que quedará formulado del siguiente modo:

Las universidades privadas deberán identificar con claridad quiénes son sus titulares reales, ya se trate de una institución erigida por la Iglesia, de una fundación o de una sociedad mercantil. En el caso de que se trate de una sociedad mercantil, deberán detallar sus principales accionistas.

5. Entidades dependientes

Como se señaló en la pasada edición, la incorporación de esta nueva área está ligada a la proliferación de instituciones auxiliares fundadas por universidades. Esta área ha experimentado un significativo avance ya que a las seis universidades (23%) que ya publicaban cuáles eran sus entidades dependientes –**Católica de San Antonio de Murcia, CEU Cardenal Herrera, Navarra, Mondragon, Oberta de Catalunya y Vic-Central de Catalunya**– en esta edición se han sumado **Nebrija, Camilo José Cela, Abat Oliba CEU, CEU San Pablo, Deusto, Francisco de Vitoria, Internacional de Catalunya, Ramon Llull y San Jorge**, alcanzando el 58% de cumplimiento. Como se señalaba en la introducción, se trata del indicador que más ha avanzado desde la pasada edición, con un incremento de 35 puntos porcentuales.

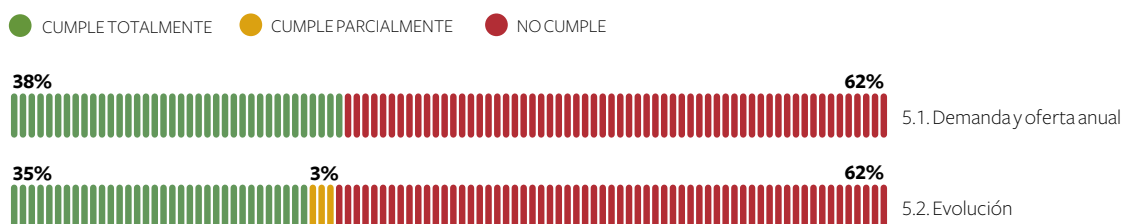


6. Oferta y demanda académica

Esta área también ha mejorado los porcentajes de cumplimiento en ambos indicadores.

Las universidades que cumplen totalmente aportan la información actualizada y desagregada por titulaciones. A las cuatro universidades que en la pasada edición cumplían con el indicador –**CEU Cardenal Herrera, CEU San Pablo, Navarra y Vic-Central de Catalunya**– se suman **Nebrija, Católica de San Antonio de Murcia, Abat Oliba CEU, Francisco de Vitoria, Internacional de Catalunya y Mondragon** (pasando de un 15% de cumplimiento a un 38% en un año, siendo así uno de los indicadores de las universidades privadas que más ha prosperado).

Respecto a la *Evolución de la demanda*, a las universidades cumplidoras la pasada edición –**CEU Cardenal Herrera, CEU San Pablo, Navarra y Vic-Central de Catalunya**– se añaden **Nebrija, Católica de San Antonio de Murcia, Abat Oliba CEU, Francisco de Vitoria e Internacional de Catalunya**, incrementándose en 20 puntos porcentuales el cumplimiento con respecto al año anterior, siendo del 35% en la actualidad. Cumple parcialmente **Mondragon**, al no indicar ninguna fecha en relación a la información desglosada por grado del número de solicitudes, admisiones y matrículas.

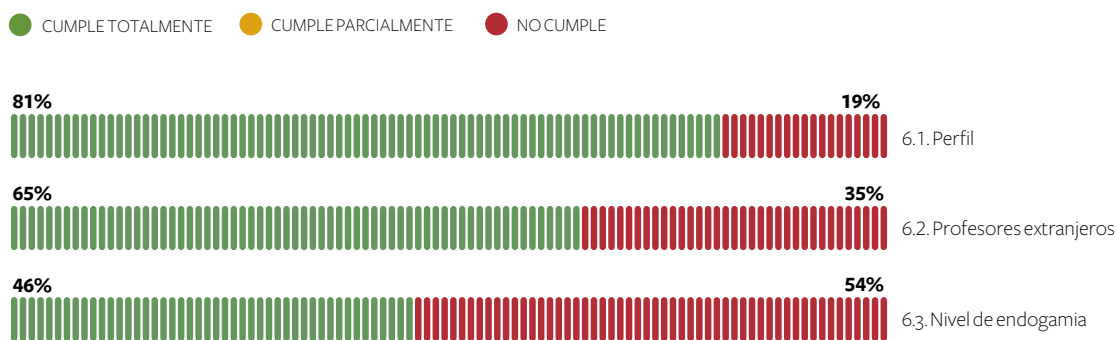


7. Personal docente e investigador

Un total de 21 universidades (81%) de las 26 analizadas informan de los currículos de sus profesores. Son las mismas universidades que el año pasado. Hay cinco centros que no presentan la información completa de su profesorado y personal investigador: la **Universidad Católica de Ávila** no dispone de ningún tipo de información sobre el profesorado; **Europea Miguel de Cervantes** no ofrece más que los nombres de los profesores y su medio de contacto, e **Internacional de Catalunya** no tiene información sobre todos los profesores, incumpliendo el principio de *integralidad*. En esta edición no cumplen con el indicador **Alfonso X el Sabio** y **Pontificia de Salamanca**, pues no ha sido posible encontrar en sus webs información sustantiva sobre el perfil de su claustro.

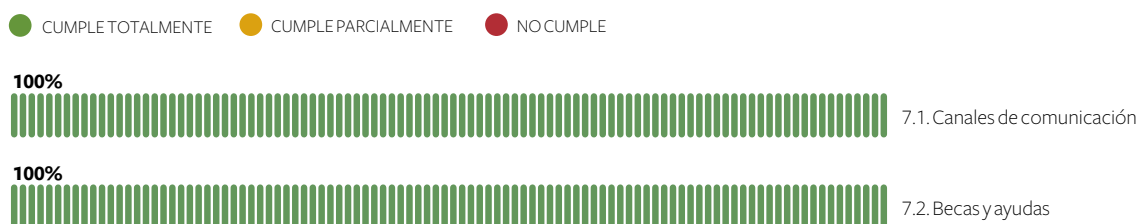
Respecto a la información que las universidades publican sobre sus *Profesores extranjeros*, el porcentaje de *cumplimiento total* ha tenido uno de los mejores avances con respecto a la pasada edición, alcanzando el 65% (23 puntos porcentuales más). 17 universidades privadas dan información sobre sus docentes extranjeros, ya que a las cumplidoras el año pasado (11) se han sumado las que tenían un cumplimiento parcial y que esta edición cumplen plenamente (3) y, además, se incorporan las universidades **Camilo José Cela**, **Mondragon** y **Oberta de Catalunya**.

En la pasada edición, ante el creciente interés sobre la endogamia universitaria en la sociedad civil, se incorporó al área *Personal docente e investigador* este indicador. El *cumplimiento total* ha ascendido significativamente del 31 al 46% de la muestra. A las universidades que en la pasada edición cumplían –**Francisco de Vitoria**, **Católica de San Antonio de Murcia**, **Deusto**, **Internacional de Catalunya**, **Mondragon**, **Navarra** y **Vic-Central de Catalunya**– se han sumado este año **Nebrija**, **Abat Oliba CEU**, **CEU San Pablo**, **Internacional de La Rioja** y **Oberta de Catalunya**. El resto, 14 universidades, no publican ningún dato sobre el porcentaje de profesores contratados que han leído la tesis en la misma universidad que los contrata.



8. Alumnos

Un año más todas las universidades proporcionan información sobre las *Ayudas económicas y becas* disponibles para los alumnos. También hay pleno de cumplimiento de universidades que dedican un espacio en su página web para la atención y *Comunicación con el alumnado* o que ofrecen información sobre los mecanismos de representación.



9. Información económica

El área de *Información económica* sigue siendo una de las más opacas del informe en el ámbito de las universidades privadas (27% de cumplimiento). En esta edición ninguna universidad cumple plenamente los cuatro indicadores del área económica.

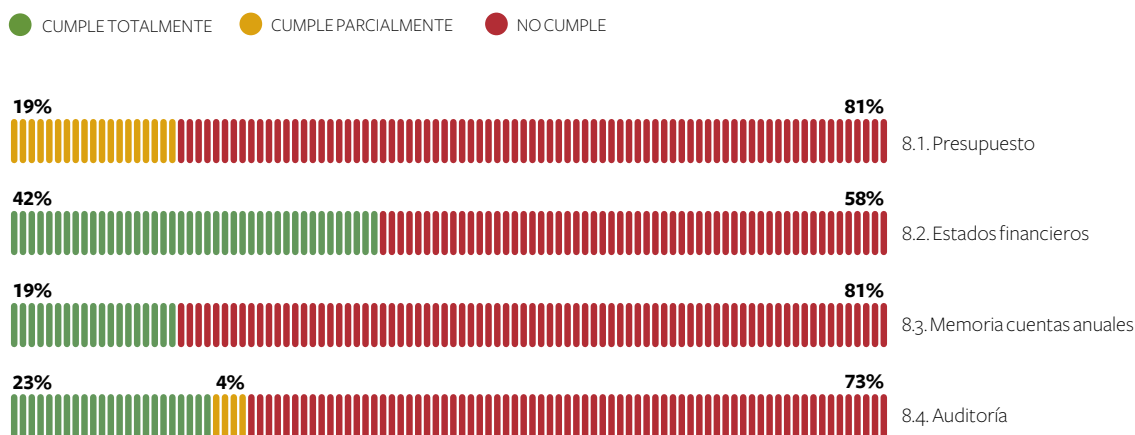
En relación con el *Presupuesto* hay que señalar que se ha considerado *cumplimiento parcial* de aquellas universidades (19%) que solo facilitan información sucinta de los ingresos y los gastos, sin acompañar esa información de una memoria que explique y justifique cada una de las partidas. Es el caso de las universidades **Nebrija, Deusto, Navarra, Oberta de Catalunya y Vic-Central de Catalunya**. El resto de universidades (81%) no facilita ninguna información sobre el presupuesto del año 2020.

Aumenta el porcentaje de cumplimiento pleno con el indicador *Estados financieros* –balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias–, que pasa del 31 a 42%, al cumplir en esta edición las universidades **Camilo José Cela, Católica San Antonio de Murcia y Francisco de Vitoria**.

También aumenta modestamente el cumplimiento del indicador de la *Memoria explicativa* de las cuentas anuales, que pasa del 15 a 19%, al incorporarse a la lista de universidades cumplidoras la **Internacional de Catalunya**.

Por último, aunque no varía el porcentaje de cumplimiento del indicador *Informe de auditoría* (23%) sí cambian las universidades ya que se incorporan como plenamente cumplidoras **Nebrija e Internacional de Catalunya**, pero pierden esa condición **San Jorge**, en cuya web

solo es consultable el correspondiente a las cuentas de 2018 y pasa a cumplir parcialmente, y **CEU San Pablo**, en cuyo portal de transparencia (información económica) no ha sido posible encontrar el informe de auditoría.



10. Resultados

Son ya 17 las universidades que cumple el indicador de *Investigación* (65%; 58% el pasado año) al presentar información actualizada, completa y clara de los principales resultados de su investigación. Se mantiene el mismo pequeño grupo de tres universidades –**Católica de Ávila**, **Oberta de Catalunya** y **Pontificia de Comillas**– que hacen pública información sobre su investigación, pero no incluyendo todos los aspectos mencionados en el indicador (*cumplimiento parcial* - 12%). Todavía hay seis universidades que no publican ninguna información relevante sobre los resultados de su investigación: **Alfonso X el Sabio**, **Católica de Valencia**, **CEU Cardenal Herrera**, **Europea Miguel de Cervantes**, **IE University** e **Internacional de La Rioja**. En esta edición no ha podido considerarse cumplidor el caso de la universidad **CEU Cardenal Herrera**, al encontrarse únicamente información sobre publicaciones y presentaciones y no del resto de elementos detallados en el indicador.

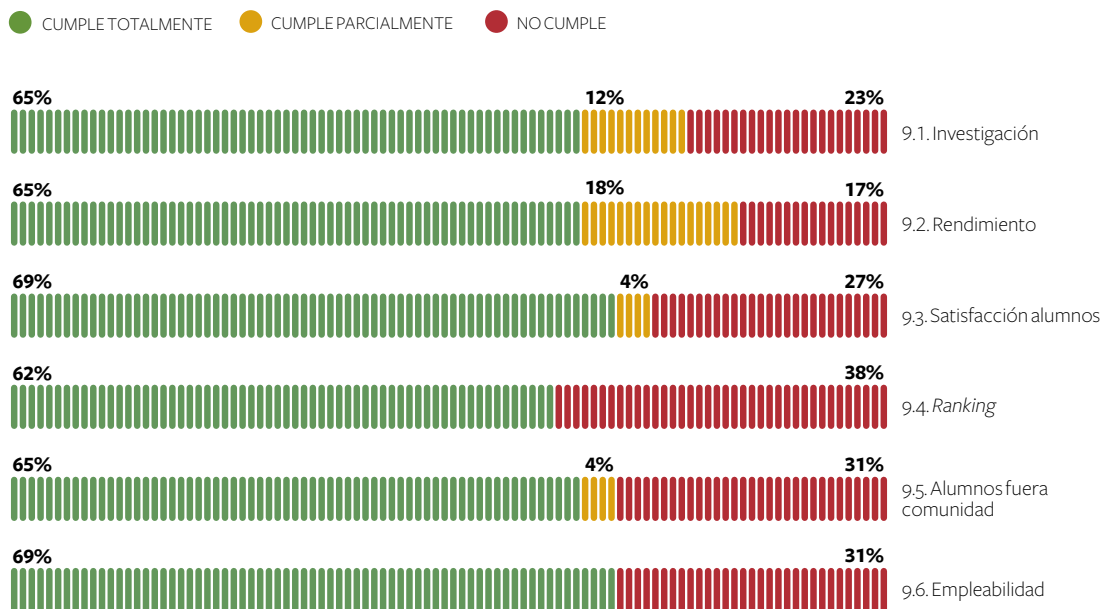
En relación con el indicador de *Rendimiento* (65% de cumplimiento), dos universidades cumplen parcialmente, **Vic-Central de Catalunya** y **Mondragon**, al no tener los datos actualizados. No cumplen las universidades **Alfonso X el Sabio**, **Camilo José Cela**, **Católica de Ávila**, **Europea de Madrid**, **Europea Miguel de Cervantes** y **Ramon Llull**, al no poderse verificar en sus páginas webs información sustantiva sobre los criterios del indicador o estar desactualizada en más de un año.

Respecto al cumplimiento del indicador de *Satisfacción* (69%), no califican positivamente por tener los datos desactualizados o no desagregados por titulaciones las universidades **Alfonso X**

el Sabio, Católica de Ávila, IE University, Loyola Andalucía, Mondragon, Ramon Llull y Vic-Central de Catalunya. Lo hace parcialmente la Universidad Europea de Madrid, al ofrecer los datos pero desactualizados en un curso.

Sobre los aspectos relacionados con la internacionalización y el prestigio exterior, la información de los *Rankings* ha mejorado y 16 universidades (62% en esta edición, 54% en la anterior) cumplen este indicador, mientras que ocho universidades (31%) no facilitan información detallada sobre los alumnos de fuera de la comunidad. La **Universidad Europea de Madrid** vuelve a recibir un *cumplimiento parcial* por tener la información desactualizada del curso 2017-2018.

El indicador de *Resultados* que más ha prosperado con respecto a la pasada edición (15 puntos porcentuales) es el de *Empleabilidad*, que cumple el 69% de las universidades privadas. Las ocho universidades que no cumplen lo hacen por dos motivos: son estudios desactualizados (**Europea Miguel de Cervantes**) o la información que proporcionan es muy genérica (**a Distancia de Madrid, Alfonso X el Sabio, Católica de Ávila, IE University, Internacional de Catalunya, Loyola Andalucía y Ramon Llull**).



Ranking universidades privadas

	UNIVERSIDAD	PUNTUACIÓN
Transparentes: Este grupo lo integran aquellas universidades que cumplen los siguientes criterios: 1. Criterio cuantitativo: Deben sumar al menos 36 de los 48 puntos posibles. 2. Criterio cualitativo: Deben cumplir los indicadores de información económica: estados financieros e informe de auditoría.		
1	Universidad Nebrija	47
2	Universidad de Navarra	46
3	Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya	44
4	Universitat Internacional de Catalunya	41
5	Universitat Abat Oliba CEU	39
6	Universitat Oberta de Catalunya	37
Translúcidas: Este grupo está formado por aquellas universidades privadas que tienen un mínimo de 25 puntos de los 48 puntos.		
7	Universidad Francisco de Vitoria*	40
8	Universidad Católica de San Antonio de Murcia*	39
9	Universidad CEU San Pablo*	38
10	Universidad de Deusto*	37
11	Mondragon Unibertsitatea	35
12	Universidad CEU Cardenal Herrera	31
13	Universidad San Jorge	29
14	Universidad Internacional de La Rioja	28
15	Universidad Camilo José Cela	26
Opacas: Este grupo está formado por aquellas universidades privadas que tienen menos de 25 puntos.		
16	Universidad Pontificia de Comillas	23
17	Universidad Ramon Llull	22
18	Universidad Pontificia de Salamanca	20
19	Universidad a Distancia de Madrid	18
	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	18
	Universidad Loyola Andalucía	18
20	Universidad Europea de Madrid	16
21	IE University	12
22	Universidad Europea Miguel de Cervantes	10
23	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila	9
24	Universidad Alfonso X el Sabio	4

*Estas universidades están clasificadas en la categoría de *Translúcidas* porque pese a cumplir 36 o más indicadores (criterio cuantitativo) no cumplen el criterio cualitativo: publicar los estados financieros y el informe de auditoría.

Conclusiones

A lo largo de las ocho ediciones del informe de transparencia de universidades privadas la Fundación Compromiso y Transparencia ha tratado de hacer siempre pedagogía para transmitir la relevancia que tiene rendir cuentas a los grupos de interés en los centros privados, al igual que lo hacen los públicos. Sin embargo, el mensaje está calando más lento en estas universidades, aunque cada año se plasma una mejoría que se traduce, en esta edición, en un 23% de estas catalogadas como *transparentes*: **Universidad Nebrija, Navarra, Vic-Universitat Central de Catalunya, Internacional de Catalunya, Abat Oliba CEU y Oberta de Catalunya**. Este es el mejor resultado de la historia de *Examen de transparencia* en las universidades privadas.

Que 20 de las 26 instituciones analizadas hayan mejorado en algún indicador este año, destacando en esta edición tres nombres –**Universidad Camilo José Cela** (16 punto más), **Universitat Internacional de Catalunya** (11 puntos arriba) y **Universidad Nebrija** (10 puntos más)– es un buen indicador de su evolución: lenta, pero constante.

Si bien es cierto que en seis de las nueve áreas analizadas la muestra supera el 50% de cumplimiento, las universidades privadas tienen que esforzarse por hacer más transparente la información sobre su demanda y oferta académica, la relativa al personal, especialmente a sus bandas salariales, y de manera urgente, la información económica.

Es tal la importancia de la información económica que son cuatro las universidades que si bien cumplen el criterio cuantitativo de sumar más de 36 puntos para ser *transparentes* no han podido clasificarse como tal por no publicar los documentos exigidos por el criterio cualitativo: estados financieros e informe de auditoría. Sería importante que estas cuatro universidades –**Francisco de Vitoria, Católica de San Antonio de Murcia, CEU San Pablo y Deusto**– publicasen el próximo año la información económica que les falta para elevar su nivel de transparencia y el de todo el sector.

Recomendaciones

Responsabilidad y supervisión de la transparencia

A pesar de la importante mejoría, la falta de actualización de la información en algunas universidades públicas recomienda reflexionar sobre la estructura más adecuada para responder a las demandas de información de los diferentes grupos de interés. Aunque las alternativas pueden ser variadas, la experiencia demuestra que una opción eficaz es aquella que confía al responsable de comunicación la responsabilidad y coordinación de esta área, asistido por los responsables de sistemas de información y con un órgano supervisor que impulse, revise y apruebe los objetivos anuales. Por su condición de puente entre la universidad y la sociedad, parece congruente que esta última función se le asigne el consejo social.

Consejo social

El consejo social de cada universidad y la Conferencia General de Consejos Sociales deben hacer un mayor esfuerzo para fortalecer las capacidades y recursos de estos organismos exigiendo una mayor dotación de recursos económicos y humanos. Es importante que el consejo social se asegure de que dispone de los recursos necesarios para poder desempeñar con eficacia sus funciones de gobierno y supervisión. En concreto:

Cuente con un presupuesto adecuado a las responsabilidades que se le han asignado. Los presupuestos de algunos consejos sociales son insignificantes, confirmando la desproporción entre los fines perseguidos y los medios con lo que se cuenta

El consejo social debe contar con una estructura propia, que dependa jerárquica y funcionalmente del mismo y que le permita ejercer con eficacia todas las competencias que tiene atribuidas.

El consejo social debe mejorar su rendición de cuentas a la sociedad, para lo cual sería conveniente que mejore el contenido y estructura de sus informes de actividades y asuma un papel más activo en la elaboración y aprobación del informe de responsabilidad social

Transparencia en la titularidad de las universidades privadas

Todas las universidades privadas deben dar cuenta de quiénes son sus titulares reales y promotores. Las universidades privadas cuya titular es una sociedad mercantil debe informar de quiénes son sus accionistas de control.

Actualización y desglose de la información

Las universidades deben hacer un mayor esfuerzo por actualizar en la web la información de algunos de sus indicadores. En concreto, sería aconsejable que fijasen unos plazos internos para poder disponer y publicar en la web los datos relativos a las matriculaciones, oferta y demanda académica, alumnos fuera de la comunidad del año académico en curso, así como los indicadores de resultados de investigación académicos y de satisfacción del año anterior al informe. Por otra parte, los indicadores relativos a las matriculaciones, la evolución de la oferta y la demanda y los resultados académicos y de satisfacción de los alumnos deben ofrecerse en relación con las diferentes titulaciones de grados y no de manera agregada por ramas de conocimiento, ciclos o centro.

Resultados de la investigación: visibilidad, actualidad y cuantificación

Las universidades deben seguir haciendo un esfuerzo por ofrecer información cuantitativa y actual sobre el resultado de sus actividades de investigación. Sigue siendo habitual en algunas universidades que se limiten a informar de sus actividades sin mencionar qué resultados concretos producen esas actividades, así como que los datos que ofrecen estén desactualizados o la información se encuentre muy dispersa.



Comprométete

Ayúdanos a impulsar la transparencia y el compromiso social. Queremos seguir siendo incisivos e independientes.

www.compromisoytransparencia.com/como-colaborar

ANEXOS

